



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 370

San Isidro, 05 OCT. 2018

**EL TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA**

**VISTO:**

El Informe N° 463-2018-14.0.0-GSCGRD/MSI de la Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, quien en su calidad de Secretaria Técnica del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de San Isidro, propone la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 350 de fecha 12 de setiembre de 2018; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 350 de fecha 12 de setiembre de 2018, se conformó el Equipo Técnico encargado de la elaboración de instrumentos técnicos en los procesos de estimación, prevención, reducción y reconstrucción de la Municipalidad de San Isidro;

Que, el literal b) del numeral 6.3.1.1 Conformación del Equipo Técnico de la "Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", aprobada por Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEFRED/J, señala que para la elaboración del PPRRD el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP) del respectivo Gobierno Regional, o con la unidad encargada en la Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil de la Municipalidad, acuerda la conformación de un Equipo Técnico (ET-PPRDD), el cual debe contar con soporte técnico, logístico y presupuestal del caso;

Que, el literal l) del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de San Isidro, aprobado mediante Ordenanza N° 451-MSI modificada por Ordenanza N° 458-MSI, señala que la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres tiene como función planear, dirigir, conducir en el ámbito de su competencia, las actividades referidas a la estimación, prevención y reducción del riesgo, así como la preparación y respuesta ante riesgo de desastres en el distrito, aplicando las normas emitidas por el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD);

Que, mediante el documento del visto, la Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, en su calidad de Secretaria Técnica del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de San Isidro, propone la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 350 de fecha 12 de setiembre de 2018, a fin de precisar el objeto de la conformación del Equipo Técnico; asimismo, designar al profesional responsable, quien presidirá dicho Equipo;





## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 370

Que, en este contexto, corresponde modificar la Resolución de Alcaldía N° 350 de fecha 12 de setiembre de 2018, en el extremo que se debe precisar que el Equipo Técnico es el encargado de elaborar el "*Plan de Prevención del Riesgo de Desastres del distrito de San Isidro*"; asimismo, precisar que el profesional designado de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, será quien presida el Equipo Técnico;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 584 -2018-0400-GAJ/MSI; y,

En el uso de las facultades establecidas en el numeral 6 del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 350 de fecha 12 de setiembre de 2018, conforme al siguiente detalle:

**"ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR**, el Equipo Técnico encargado de la elaboración del "*Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de San Isidro*", el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- Un (01) profesional de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, quien lo presidirá
- Un (01) profesional de la Gerencia de Planeamiento Urbano
- Un (01) profesional de la Gerencia de Sostenibilidad
- Un (01) profesional de la Gerencia de Desarrollo Distrital
- Un (01) profesional de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto
- Un (01) profesional de la Subgerencia de Catastro"

**ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR**, en todos sus demás extremos, la Resolución de Alcaldía N° 350-2018-0200-GM/MSI de fecha 12 de Setiembre de 2018.

**ARTÍCULO TERCERO.- PONER EN CONOCIMIENTO** de la presente Resolución al Presidente y a la Secretaria Técnica del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de San Isidro, reconstituido por Resolución de Alcaldía N° 080 de fecha 23 de enero de 2018, y a las Gerencias y Subgerencias que conforman el Equipo Técnico encargado de la elaboración del "*Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de San Isidro*", detallados en el Artículo Primero de la presente Resolución.





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 370



**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones e Imagen la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional: [www.munisanisidro.gob.pe](http://www.munisanisidro.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

**JAVIER BEDOYA DENEGRÍ**

Teniente Alcalde

Encargado del despacho de Alcaldía

